



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

**DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE POR CARRETERA**

**COMUNICACIÓN IMPORTANTE**

**REINICIO DE LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS  
DE CARÁCTER INTERNACIONAL  
POR CARRETERA**

Por medio de la presente se comunica a las empresas de transporte internacional terrestre de pasajeros por carretera que se procederá a la reactivación de los servicios ocasionales y regulares a partir las 00hs del día 11 de diciembre de 2021 con aquellos países cuyas fronteras se encuentren habilitadas para el ingreso de extranjeros, debiendo cumplir con todos los requisitos sanitarios y migratorios que le sean exigidos por los mismos.-

Dichas exigencias deberán ser acreditadas por los pasajeros ante las empresas de transporte previo al inicio del viaje y serán fiscalizadas por las autoridades competentes en frontera.-

Asimismo, las empresas operadoras deberán llevar un registro de pasajeros a bordo que conste de nombre completo, nacionalidad, documento de identidad o pasaporte y número de teléfono para su debida trazabilidad.-

Se exhorta a las empresas y pasajeros a respetar los protocolos sanitarios impartidos por el Ministerio de Salud Pública y el Gobierno Nacional para continuar colaborando con el esfuerzo realizado contra el COVID-19.-

A los efectos del reinicio de la actividad, concretamente de los servicios ocasionales, se han coordinado además las gestiones a nivel informático para la re-habilitación del sistema GEPOP, el cual estará funcionando con normalidad para la ocasión.-

Finalmente, se informa que se encontrarán disponibles en el sitio web del MTOP las condiciones de ingreso a nuestro país para ciudadanos uruguayos y extranjeros, así como las condiciones de ingreso a los demás países.-

Montevideo, 10 de diciembre de 2021.-

**Carlos Flores Borrat**  
Director General de  
Transporte por Carretera  
M.T.O.P.